

BOLSA DE MADRID. - COTIZACION OFICIAL DEL 27 DE JUNIO DE 1921

Último cambio anterior		CAMBIOS DE MONEDA		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título		CAMBIOS DE MONEDA	
Fecha	0/0	100	100	Fecha	0/0	Acciones	Posetas	Embalajado	0/0	0/0	0/0
VALORES DEL ESTADO											
# POR 100 PERPETUO EXTENSION											
<i>Al contado.</i>											
23-3-921	69,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		23-3-921	5 0/0	Banco de España.....	500				
15-6-921	68,40	" E, de 25.000 " " "		23-6-21	2 0/0	Compañía Arrend. de Tabacos.	500				517,00 y 515,00
15-6-921	66,40	" D, de 12.500 " " "		24-6-21	2 0/0	Banco Hipotecario de España...	500				293,00
17-6-921	66,23	" C, de 5.000 " " "		24-6-921	95,00	Banco de Castilla.....	500				
17-6-921	66,25	" B, de 2.500 " " "		21-6-21	185,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
23-6-921	67,0	" A, de 500 " " "		21-6-921	124,00	Banco Español de Crédito.....	500	50			185,00
23-6-921	67,0	" G, de 100 " " "		21-6-921	24,00	Unión Española de Explosivos...	500				
23-6-921	67,0	" H, de 200 " " "		21-6-921	71,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes,	500	50			289,00
23-4-921	68,50	En series diferentes.....		26-6-921	31,00	carera Española...) Ordinarias,	500				78,00
# POR 100 PERPETUO EXTENSION											
<i>Estampillado.</i>											
24-6-921	82,40	Serie F, de 24.000 pesetas nominales		24-6-921	301,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				85,00
24-6-921	82,60	" E, de 12.000 " " "		24-6-921	80,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500				289
24-6-921	81,90	" D, de 6.000 " " "		24-6-921	97,50	Idem Norte de España.....	500				275
24-6-921	83,70	" C, de 4.000 " " "		24-6-921	165,10	B.º Español del Río de la Plata.	500				id.
24-6-921	84,0	" B, de 2.000 " " "		1-6-921	73 75						id.
23-6-921	84,50	" A, de 1.000 " " "		3-6-921	59,00						id.
23-6-921	84,75	" G, de 100 " " "		3-6-921	75,25						id.
23-6-921	84,75	" H, de 200 " " "		21-6-921	68,0						id.
8-6-921	83,70	En diferentes series.....		18-6-921	57,25						id.
# POR 100 AMORTIZABLE											
15-6-921	87,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		18-6-921	57,25						id.
21-6-921	87,00	" D, de 12.500 " " "		11-6-921	5-00						id.
12-6-921	86,0	" C, de 5.000 " " "		18-11-920	52,00						id.
12-6-921	86,00	" B, de 2.500 " " "		24-6-921	5,50						id.
23-6-921	86,00	" A, de 500 " " "		23-6-921	74,00						id.
14-6-921	84,00	En diferentes series.....		4-5-921	88,00						id.
# POR 100 AMORTIZABLE											
17-6-921	91,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		23-6-921	83,00						id.
16-6-921	91,00	" E, de 25.000 " " "		22-6-921	84,00						id.
17-6-921	91,15	" D, de 12.500 " " "		9-6-921	90,00						id.
24-6-921	91,85	" C, de 5.000 " " "									id.
24-6-921	91,85	" B, de 2.500 " " "									id.
23-6-921	92,00	" A, de 500 " " "									id.
13-6-921	91,50	En diferentes series.....									id.
# POR 100 AMORTIZABLE											
EMISION DE 1917											
17-6-921	91,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales									id.
24-6-921	91,65	" E, de 25.000 " " "									id.
20-6-921	91,20	" D, de 12.500 " " "									id.
24-6-921	91,40	" C, de 5.000 " " "									id.
4-6-921	91,0	" B, de 2.500 " " "									id.
24-6-921	91,45	" A, de 500 " " "									id.
24-6-921	91,40	En diferentes series.....									id.

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

# por 100 perpetuo al contado.....	1.274,00
Idem fin corriente.....	50,00
Idem fin próximo.....	100,00
# por 100 amortizable.....	5,50
5 por 100 amortizable.....	24,00
Acciones del Banco de España.....	14,50
Idem del Banco Hipotecario.....	"
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	23,50
Asucarera. — Preferentes.....	47,50
Idem. — Ordinarias.....	12,50
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	109,00
Idem id. al 6 %	20,00

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 350.000 francos a 61,25 pesetas por 100 francos.—250.000 a 61,85.

Londres, a la vista, cheque, 5.000 libras a 28,50 pesetas cada una.—7 0/0 a 28,82.—5 0/0 a 28,55.

Nueva York, a la vista, cheque, 10.000 dólares a 7,54 pesetas cada uno.—18,000 a 7,55.

Berlín, a la vista, cheque, 250.000 marcos a 10,10 pesetas por 100 marcos.—150.000 a 10,18.—1.000.000 a 10,20.—200.000 a 10,25.

Roma, a la vista, cheque, 125.000 liras a 37,80 pesetas por 100 liras.—50.000 a 37,40.—25.000 a 37,50.

Boletín de Madrid - Núm. 179
 28 Junio 1921
 Anexo núm. 1 - Página 821

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

RECTIFICACION

En la GACETA de hoy, anexo número 1, páginas 766 y 767, se publican varios anuncios de subasta, bajo el epígrafe de "Carreteras.—Construcción", y los cuatro primeros, correspondientes todos ellos a obras en la provincia de Zaragoza, deben estar bajo el epígrafe "Carreteras.—Conservación y reparación".

Madrid, 24 de Junio de 1921.—El Director general, Perea.

S—

CUERPO DE INTENDENCIA MILITAR

El Jefe de Derechos y Propiedades del Ramo de Guerra en Algeciras.

Hago saber: Que gebrado contratarse por el término de dos años, prorrogables por otros dos, rescindible cuando así conviniera a los intereses del Estado, el aprovechamiento de pastos del Cortijo de Buena Vista, y suertes de tierras denominadas de "Majaralto", "El Cura", "Taflete", "Santa Rosa", "Rancho de Vargas", en Sierra Carbonera (San Roque), por el presente se convoca a una primera subasta pública que se celebrará el día 8 de Agosto próximo venidero, en esta Jefatura de Propiedades, sita en la calle Quinta F. de Villalba (planta baja del Gobierno militar de este campo).

1.ª La mencionada subasta tendrá lugar a las doce del expresado día, ante el Tribunal constituido al efecto, que será presidido por el Jefe que suscribe, sujetándose a las condiciones de la subasta marcadas en los pliegos de condiciones técnicas y legales que se hallan de manifiesto todos los días laborables, de diez a doce, en la Jefatura de Propiedades de esta plaza.

2.ª Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que el arrendatario sea súbdito español, de reconocida solvencia, o en su defecto presentará dos personas de crédito que le abonen para el cumplimiento del compromiso a que se obliga.

3.ª Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de la clase undécima, sin raspaduras ni enmiendas que no aparezcan salvadas con notas al pie de las mismas, firmadas por sus autores, en sobres cerrados, que se enumerarán por orden de presentación, consignándose las cantidades en letras, por pesetas, no admitiéndose fracciones de céntimos, careciendo de todo valor las proposiciones que se presenten que no se ajusten a lo dispuesto en esta condición. A las proposiciones deberá acompañar la cédula personal del proponente.

4.ª Los licitadores acompañarán a sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincias la cantidad de 429,40 pesetas, importe del 5 por 100 del precio límite que señala a esta subasta, y que se detalla en la condición cuarta del pliego de condiciones técnicas.

5.ª La expresada fianza no servirá más que para garantizar la proposición a la cual vaya unida, aunque el licitador presente distintas proposiciones.

6.ª La carta de pago del depósito provisional a que se refieren las condiciones cuarta y quinta de este anuncio, correspondiente a las proposiciones que no fueren aceptadas, se devolverá a los interesados una vez terminado el acto de la subasta, los cuales firmarán el retiro de los mismos al pie de sus respectivas proposiciones, quedando éstas unidas al expediente de subasta.

7.ª En caso de dos o más proposiciones iguales, y ventajosas para los intereses del Estado, terminado el acto y durante quince minutos, se abrirá una licitación por pujas a la mana entre los autores de las mismas, adjudicándose al que mejoré más la suya.

8.ª Caso de que la igualdad existiese pasados los quince minutos citados, se decidirá por la suerte.

9.ª No serán admitidas las proposiciones que se refieran a una o varias de las suertes de tierras y Cortijo expresados anteriormente, debiendo comprender la proposición el total de las enumeradas anteriormente objeto de esta subasta.

10. Los gastos que se originen a consecuencia de la subasta de anuncios, escritura que ha de formalizarse como efecto de la adjudicación, Registro de la Propiedad, así como los impuestos vigentes o nuevos que se establezcan por el Estado, serán satisfechos por el adjudicatario.

Algeciras, 22 de Junio de 1921.—El Jefe de Propiedades, José Noves.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ... número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia (o fijado en tal parte), para el arriendo de los pastos del Cortijo de Buena Vista, y suertes de tierras denominadas de "Taflete", "El Cura", "Majaralto", "Rancho de Vargas" y "Santa Rosa", en Sierra Carbonera (San Roque), propiedad del Estado, y de los pliegos de condiciones que en el citado anuncio se aluden, se comprometo y obliga a tomar en arriendo los pastos del Cortijo de Buena Vista, por el precio de ... pesetas anuales.

La suerte de "Taflete" por el precio de ... pesetas anuales.

La suerte del "Cura", por el precio de ... pesetas anuales.

La suerte de "Majaralto", por el precio de ... pesetas anuales.

La suerte de "Rancho de Vargas", por el precio de ... pesetas anuales.

La suerte de "Santa Rosa", por el precio de ... pesetas anuales.

Acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... y carta de pago del 5 por 100 del depósito provisional hecho en la Caja de la Tesorería de Hacienda de ... en ... de ..., número ..., en garantía de esta proposición.

(Fecha y firma.)

Nota.—Las cantidades se expresarán en letras.

S—229

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE LA CORUÑA

El Teniente Coronel de Ingenieros e Ingeniero Comandante de la plaza de La Coruña.

Hago saber: Que en virtud de lo prevenido en el Reglamento de Contratación vigente, aprobado por Real orden comunicada de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), y la ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, se saca a subasta pública la contratación de las obras que comprende el Proyecto de construcción de cuadras provisionales para el ganado de las compañías de ametralladoras y tren del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica, cuyo acto deberá tener lugar en esta Comandancia, sita en la calle de Linares Rivas números 11 y 12, el día 26 de Julio próximo venidero y hora de las once.

Las proposiciones se presentarán a la hora designada, en papel sellado de la clase octava, sin enmiendas ni raspaduras, uniendo a las mismas los licitadores la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, sirviendo de base para éste el precio señalado en el certificado de precios límites, pudiendo consignarse en metálico o en Deuda pública, al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal, constituyendo dicho depósito a disposición del Presidente de la subasta.

La Coruña, 24 de Junio de 1921.— Enrique Cánovas.

Modelo de proposición.

Don ... (nombre y apellidos), o en representación D. ... (nombre y apellidos) ... con poder legal y cédula personal número ... con domicilio en ..., enterado del anuncio inserto en ... (GACETA DE MADRID o *Boletín Oficial*) y de los pliegos de condiciones legales y derechos administrativos y de precios límites que han de regir en la subasta para la contratación de las obras que comprende el proyecto de construcción de cuadras provisionales para el ganado de las compañías de ametralladoras y tren del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su exacto cumplimiento, mediante los precios siguientes:

(Relación de las unidades de obra y precios por que se comprometo, expresándolos en letra y en pesetas y céntimos de peseta.)

La proposición será extendida en papel sellado de la clase correspondiente, según la ley del Timbre vigente, o si lo fuera en otro llevará adherida la póliga equivalente, firmándola y rubricándola el licitador o la persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con antefirma, incluyendo la cédula personal correspondiente del firmante y el último recibo de la contratación industrial.

(Fecha y firma del proponente.)

S—230

INTENDENCIA MILITAR DE LA SEPTIMA REGION

Concurso general y simultáneo día

puesto por Real orden de 31 de Mayo de 1921 (D. O. número 113).

A fin de elegir modelo que sustituya en el material del servicio de acuartelamiento a las lámparas modelo 1897, a las tinajas y a las parihuelas, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en dicho concurso, que se celebrará en las Intendencias militares de Madrid, Sevilla, Valencia, Barcelona, Zaragoza, Burgos, Valladolid, Coruña y Palma de Mallorca, el día 30 de Julio próximo.

El acto del concurso en esta plaza se verificará a las nueve horas de dicho día, en el local que ocupa la Intendencia militar de esta región, sita en la calle de la Merced, número 1, con sujeción a las bases publicadas en el *Diario Oficial* por Real orden de 31 de Mayo de 1921.

Valladolid, 25 de Junio de 1921.—El Jefe de la Sección, Alfredo García.
S—931

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Perfecto Alfaya Codesada, de Padrones, del Ayuntamiento de Pontevedra, cuyas señas personales son: edad sesenta y tres años, estatura alta, pelo negro, ojos ídem, cara larga, nariz recta, color bueno, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa Basilia Gayoso Casales pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Manuel Alfaya Gayoso una excepción con arreglo al artículo 80 de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra, 19 de Mayo de 1921.—El Gobernador, El Marqués de Colomina.
P—3183

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Alfonso Bastos Rodríguez, del Ayuntamiento de Lavadores, cuyas señas personales son: edad cuarenta y ocho años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color trigueño, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hijo pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a su favor una excepción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra, 19 de Mayo de 1921.—El Gobernador, El Marqués de Colomina.
P—3182

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Antonio Ferrat Flores, del Ayuntamiento de Lavadores, cuyas señas personales son: edad

cinuenta y dos años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color bueno, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hijo pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a su favor una excepción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra, 19 de Mayo de 1921.—El Gobernador, El Marqués de Colomina.
P—3181

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Lego Molares, del Ayuntamiento de Lavadores, cuyas señas personales son: edad diez y ocho años, estatura regular, pelo y ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno, sin señas particulares; el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a su favor una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra, 19 de Mayo de 1921.—El Gobernador, El Marqués de Colomina.
P—3189

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Lago Molares, del Ayuntamiento de Lavadores, cuyas señas personales son: edad veintidós años, estatura regular, pelo y ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color trigueño, sin señas particulares; el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a su favor una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra, 19 de Mayo de 1921.—El Gobernador, El Marqués de Colomina.
P—3179

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Pastor de Vila Costas, del Ayuntamiento de Lavadores, cuyas señas personales son: edad treinta y cuatro años, estatura regular, pelo y ojos negros, cara redonda, nariz aguileña, color trigueño, sin señas particulares; el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a su favor una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra, 19 de Mayo de 1921.—El Gobernador, El Marqués de Colomina.
P—3178

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE FUERTE-VENTURA

D. Roque López Alvarez, Agente ejecutivo auxiliar de la Hacienda de esta zona de Fuerteventura.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que sigo contra el deudor moroso D. Pablo Rodríguez Bello, se ha acordado con fecha 10 de Febrero, el embargo de los bienes siguientes:

Ocho fanegas próximamente, igual a 16 hectáreas, 95,60 áreas de tierra labradía de secano, destinada a cereales, en Villaverde y punto denominado Los Riquetes, y linda: Naciente y Sur, herederos de D. Valentín Betancort; Norte, D. Sebastián de Varce, y Poniente, don Bonigno Ceres.

Seis almudes próximamente de terreno de secano, igual a 68,47 áreas de tierra labradía, destinada a cereales, en Villaverde, donde dicen cerco de la Frasquita, y linda: por el Naciente y Sur, herederos de D. Miguel Espinosa, hoy D. Juan Rodríguez Medina; Poniente, herederos de D. Nicolás Rodríguez, y por el Norte, alcejadas del aljibe de la Cerera.

Des almudes próximamente, equivalentes a 22 áreas 82 centiáreas de terreno de secano, destinado al cultivo de nopalés en Villaverde, donde dicen cerco de los Marcos o Andigueta, linda: por el Naciente, terrenos de D. José Perdomo; Norte, D. Juan Calero; Poniente, D. Miguel Espinosa, y Sur, camino que conduce a Jiminoy.

Cuatro almudes próximamente, igual a 45 áreas 64 centiáreas de terreno labrado de secano, destinado al cultivo de cereales en la Oliva, donde dicen Llano del Palo, y linda: por el Naciente, herederos de doña María Dolores Manrique de Lara; camino público; Poniente y Sur, cerca de los Farjados.

Una fanega próximamente, o sea una hectárea, 36 áreas y 95 centiáreas de tierra labradía de secano a cereales en el cuchillo de la Oliva, y linda: Naciente, Norte y Poniente, con D. Pedro Manrique de Lara, y Sur, maleza del cuchillo.

Siete almudes tres cuartillos próximamente, igual a 88 áreas y 43 centiáreas de tierra labradía de secano, destinada al cultivo de cereales en los tableros de la Oliva, y linda: Naciente, herederos de D. Juan Cruz; Norte, barranco; Poniente y Sur, D. Pedro Manrique.

Diez almudes tres cuartillos próximamente, equivalentes a una hectárea, 19 áreas y 30 centiáreas de tierra montuosa a pastos en los Lajares y punto denominado "Mascona", y linda: Naciente y Norte, herederos de D. Salvador Guerra; Poniente y Sur, herederos de D. Manuel García.

Dos almudes próximamente, equivalentes a 22 áreas 82 centiáreas de tierra montuosa a pastos en los Lajares y punto denominado "Mascona", y linda: Naciente, herederos de D. Juan Antonio Luis; Norte, los de D. Miguel Espinosa; Poniente, los de doña Catalina Guerra, y Sur, D. José Perdomo.

Una fanega y dos cuartillos próximamente, o sea una hectárea, 42 áreas y 65 centiáreas de terreno montuoso a pastos conteniendo nueve almudes labradía de secano a cereales en los

bleros de la Oliva y punto denominado los "Guirrencillos", y linda: Naciente, D. José Perdomo; Norte, rosa de don Anacléto Cubas; Poniente, D. Pedro Manrique, y Sur, camino de Esquinzo.

Tres cuartillos de terreno próximamente, igual a ocho áreas 55 centiáreas de terreno de secano, destinado a cereales en la Oliva donde dicen sitio de Tomás Benítez, y linda: por el Naciente, herederos de D. Diego Ponte; Norte y Poniente, D. José Perdomo, y Sur, doña María Dolores Manrique.

Un almud y dos cuartillos próximamente, equivalentes a 17 áreas 11 centiáreas de terreno de secano, destinado a cereales en Villaverde y punto denominado sitio del Clérigo, y linda: Naciente, herederos de D. Juan Quintana; Norte y Poniente, camino público, y Sur, D. Juan Bello.

Un almud próximamente, igual a 11 áreas 41 centiáreas de tierra labradía de secano a barrilla en Villaverde, y linda: Naciente, herederos de D. Juan Quintana; Norte, D. Juan Bello; Poniente, camino público, y Sur, D. Lorenzo Rodríguez.

Siete almudes y dos cuartillos próximamente, igual a 85 áreas y 57 centiáreas de terreno montuoso a pastos, conteniendo tres almudes labradío de secano a cereales en Villaverde, y linda: Naciente, D. Nicolás Rodríguez Cubas; Norte y Poniente, los Olivares, y por el Sur, filo de la montaña.

Tres almudes próximamente, o sean 34 áreas 23 centiáreas de terreno montuoso con algunos nogales en la Oliva, donde dicen malpeis blanco, y linda: por el Naciente, D. Antonio Martín; Norte, D. Lorenzo Rodríguez; Poniente, D. Isidoro Martín, y por el Sur, don José Perdomo.

Tres almudes de terreno próximamente, igual a 34 áreas 23 centiáreas, la mitad a cereales de secano, y la otra mitad a pastos en Villaverde y punto denominado gabias de los Rodríguez, y linda: Naciente, D. José Perdomo; Norte, D. Lorenzo Rodríguez; Poniente, herederos de D. Miguel Espinosa, y por el Sur, los de D. Cristóbal Manrique.

Un almud y dos cuartillos de terreno de secano, igual a 17 áreas y 11 centiáreas de terreno de secano destinado al cultivo de nopales en el morro de la Oliva, y linda: Naciente, terrenos de D. Juan Calero y otros; Norte, don José Perdomo; Poniente, D. Lorenzo Rodríguez, y por el Sur, D. Juan Calero.

Una fanega y dos cuartillos próximamente, igual a una hectárea, 42 áreas y 61 centiáreas de tierra labradía de secano en Villaverde, donde dicen bajo la cuesta del pozo en los Risquetes, y linda: Naciente, D. Angel Perdomo; Norte, herederos de D. Marcos Rodríguez; Poniente, D. Antonio Martín Borges, y por el Sur, D. Juan Betancor.

Tres almudes de terreno próximamente, igual a 34 áreas 23 centiáreas de tierra labradía, destinada, y linda: Naciente, D. Angel Perdomo; Norte, herederos de D. Marcos Rodríguez; Poniente, D. Antonio Martín Borges, y por el Sur, D. Juan Betancor.

Tres almudes de terreno próximamente, igual a 34 áreas 23 centiáreas de tierra labradía, destinada al cultivo de nopales de secano en el malpeis

blanco en la Oliva, y linda: Naciente, D. Antonio Martín y D. Maximino Negrón; Poniente, D. Isidoro Martín, y Sur, los de D. Miguel Espinosa.

Dos almudes y un cuartillo próximamente, o sea 14 áreas 26 centiáreas de terreno de secano, destinado al cultivo de cereales, donde dicen tablero de la pila en la Oliva, y linda: por el Naciente, herederos de D. Salvador Guerra; Norte, herederos de D. Antonio Hernández; Poniente, los de D. Miguel Espinosa, y Sur, los de D. José Perdomo.

Diez almudes dos cuartillos próximamente, igual a una hectárea, 14 áreas y una centiárea de tierra montuosa de secano a pastos en los Lajares y punto denominado "Mascona", de Calderas, y linda: Naciente y Norte, herederos de D. Salvador Guerra; Poniente y Sur, herederos de D. Manuel García.

Tres almudes y tres cuartillos próximamente, igual a 42 áreas 78 centiáreas de terreno labradío de secano, destinado al cultivo de cereales y punto denominado Mesa del negro en los tableros de Oliva, y linda: Naciente, herederos de D. David Sicilia; Norte, camino que va para Tindaya; Poniente, D. Lorenzo Rodríguez, y Sur, D. Pedro Manrique.

Tres almudes de terreno próximamente, o sean 34 áreas 23 centiáreas de tierra montuosa de secano a pastos, donde dicen cerco de los Fajardos en Villaverde, y linda: Naciente y Poniente, herederos de D. Miguel Espinosa; Norte, los de D. José Perdomo, y por el Sur, los de D. Pedro Bravo.

En su consecuencia, con fecha 20 de Mayo se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requérase al deudor contra quien se procede en este expediente y que tuviese fincas embargadas para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Y como el citado deudor se ausentó hace varios años de esta localidad sin haber dejado persona que legalmente le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se publica y fija el presente edicto en los sitios de costumbre de esta localidad, en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, conforme disponen los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción de Recaudación y apremios de 26 de Abril de 1900, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo para que surta los oportunos efectos."

Dado en el pueblo de Oliva a 31 de Marzo de 1921.—R. López.

P—2518

D. Roque López Alvarez, Agente ejecutivo auxiliar de la Hacienda de esta Zona de Fuerteventura.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que por débitos de la contribución territorial instruyo contra doña Juana Mederos, se ha acorda-

do con fecha 29 de Febrero último el embargo de los bienes siguientes:

Un sitio o terreno destinado al cultivo de cereales de secano, en la Asomada, término municipal de Teter, que mide de superficie seis almudes, igual a 68 áreas 47 centiáreas, y linda: al Naciente, D. José Darías y D. Tomás Pérez; Norte, el mismo D. Tomás Pérez; Poniente y Sur, servidumbres de tránsito.

En su consecuencia, con fecha 29 de Octubre último se ha dictado la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la vigente Instrucción de apremios, requérase a la deudora doña Juana Mederos, a quien se contrae este expediente, para que en el plazo de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de sus fincas embargadas, conminándola que de no hacerlo así serán suplidos a su costa."

Y como la citada deudora se ausentó hace varios años de esta localidad sin haber dejado persona que legalmente la represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se publica y fija el presente edicto en los sitios de costumbre de esta localidad, en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, conforme disponen los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción de Recaudación y apremios de 26 de Abril de 1900, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo para que surta los oportunos efectos.

Dado en el pueblo de Teter a 29 de Abril de 1921.—R. López.

P—2524

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AYORA

Don Augusto Piera Cámara, Alcalde Constitucional de Ayora.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Francisco Martínez Ródenas, número 24 del reemplazo de 1920, para acreditar que continúa la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre Juan Martínez Valles, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Martínez Valles se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Martínez Valles para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Francisco Martínez Ródenas.

El repetido Juan Martínez Valles es natural de Ayora, hijo de Sebastián y de Rosa y cuenta con sesenta y un años de edad, estatura regular, barba cerrada,

boca regular, ojos pardos, nariz regular, color sano.

Ahora, 17 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Augusto Píera.

M-3132

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CANILLAS

Don Patricio Aguado Soriano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Canillas.

Hago saber: Que a instancia del mozo Guillermo Norza Santa Margarita, número 16 del sorteo y reemplazo de 1919, y para surtir sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas alegada por el mismo, se instruyó en el año último de 1920 expediente en averiguación del paradero o residencia durante los últimos diez años de Pedro Norza Hornillos, padre del referido mozo, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Fabián Norza y de Antonia Hornillos, nació en Pozuelo de Alarcón, provincia de Madrid, el día 2 de Enero de 1875, teniendo, por tanto, ahora si vive cuarenta y seis años, su estado era el de casado y su oficio el de jornalero, al ausentarse hace quince años de Madrid, que fué su última residencia en España.

Y habiendo comparecido ante esta Alcaldía el citado mozo Guillermo Norza y su madre Antonia Santa Margarita al acto de revisión de excepciones, alegando subsiste ésta, continuando en ignorado paradero el padre de dicho mozo Pedro Norza Hornillos, y en cumplimiento del apartado 4.º del art. 145 del Reglamento vigente de Quintas, se publica este edicto, y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos años del expresado Pedro Norza Hornillos, tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Canillas, 13 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Patricio Aguado.

M-3132

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTELE

D. Lino Guntín Fernández, Alcalde constitucional de Cartelle, provincia de Orense.

Hago saber: Que a instancias de doña Dolores García, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Camilo Ontomuro García, alistado en 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de José María Ontomuro García, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Manuel y de María Dolores; nació en Muntán de Cartelle, provincia de Orense, el día 1.º de Octubre de 1888, teniendo, por tanto, ahora, si vive, treinta y cuatro años; su estado era de soltero y de oficio labrador al ausentarse hace diez y siete años de Muntán de Cartelle, que fué su última residencia en España.

Sus señas personales son: talla regular, pelo negro, ojos y cejas negras, color blanco, nariz y orejas regulares, viste traje de drill claro con cuadros negros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto

y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José María Ontomuro García, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Cartelle, 10 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Lino Guntín.

M-3134

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORTEGADA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Francisco Javier Alonso Forungo, número 31 del reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José Alonso Vázquez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual de su padre José Alonso Vázquez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Francisco Javier Alonso Forungo.

El repetido individuo es natural de Scutelo, hijo de León y de Isabel, y cuenta cincuenta y cuatro años de edad.

Cortegada, 12 de Mayo de 1921.—El Alcalde, A. Vázquez.

M-3139

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José González Miguez, número 16 del reemplazo de 1919, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Ramiro González Vázquez; y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de su padre Ramiro González Vázquez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José González Miguez.

El repetido individuo es natural de Pazo, hijo de Luis y de Generosa, y cuenta cuarenta y dos años de edad.

Cortegada, 12 de Mayo de 1921.—El Alcalde, A. Vázquez.

M-3138

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Carmelo Alvarez Fernández, número 18 del reemplazo de 1915, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Virgilio Alvarez López, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que

cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de su padre Virgilio Alvarez López se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Carmelo Alvarez Fernández.

El repetido individuo es natural de Oateira.

Cortegada, 12 de Mayo de 1921.—El Alcalde, A. Vázquez.

M-3136

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Benigno Cortés Vázquez, número 2 del reemplazo de 1919, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Ramón Cortés Vázquez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de su hermano José Ramón Cortés Vázquez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano.

El repetido individuo es natural de Cortegada, hijo de Manuel y de Teresa y cuenta veintinueve años de edad.

Cortegada, 12 de Mayo de 1921.—El Alcalde, S. Vázquez.

M-3135

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Adolfo Carrero Rodríguez, número 1 del reemplazo de 1918, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Carrero Rodríguez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de José Carrero Rodríguez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano.

El repetido individuo es natural de Fondueña, hijo de Manuel y de Antonia y cuenta veintiocho años de edad.

Cortegada, 12 de Mayo de 1921.—El Alcalde, S. Vázquez.

M-3137

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CHULILLA

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Miguel Riera Fabuel, número 10 del reemplazo del año 1918, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Miguel Riera Moreno; y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Miguel Riera Moreno, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Miguel Riera Moreno para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su referido hijo Miguel Riera Fabuel.

El repetido Miguel Riera Moreno es natural de Chulilla, hijo de Bautista Riera y de Norberta Moreno, y cuenta cincuenta y dos años de edad. Al ausentarse de su casa vestía traje de blusa negra, alfileretas de café y sombrero color castaño; sus señas personales son: estatura buena, color blanco, pelo negro, barba cerrada, cejas al pelo, ojos pardos, nariz crecida, boca regular, y sin señas particulares.

Chulilla, 18 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Enrique Rodríguez.

M-3162

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA CORUÑA

PRIMERA SECCION DE RECLUTA

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de excepciones por el mozo Alfonso López Mosquera, hijo natural de Jossfa y número 304 de suerte del reemplazo de 1920 por esta Sección de Recluta, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años del esposo de dicha señora, D. Alfredo Fernández Paz, extremo alegado y justificado ya por aquél en el año de su reemplazo, se hace público por medio de este edicto, a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la vigente ley de Reemplazos, por si alguien supiese el paradero de dicho ausente para que lo ponga en conocimiento de esta Presidencia.

La Coruña, 7 de Mayo de 1921.—El Presidente accidental de la Sección.

M-3140

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LUANCO

En esta Alcaldía y a fin de que surta sus efectos en los expedientes de revisión de excepciones en virtud de manifestación de los interesados en los mismos, se tramitan las oportunas diligencias para averiguar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de:

Marcelino Alvarez Garcia, hijo de Rafael y de Francisca, hermano del mozo Aureliano, número 60 del reemplazo del año 1920.

Benjamín Gutiérrez Menéndez, hijo de Manuel y de María, hermano del mozo Angel, número 70 del reemplazo del año 1920.

Ramón y Angel Alvarez Ories, hijos

de José y de Concepción, hermanos del mozo Manuel, número 89 del reemplazo de 1920.

José Manuel, Evaristo y Rafael Fernández Fernández, hijos de Rafael y de Manuela, hermanos del mozo Luis, número 7 del reemplazo del año 1919.

Raimundo Granda Ories, hijo de Juan y de Agueda, hermanos del mozo Fructuoso, número 57 del reemplazo del año 1919.

Manuel Morán Gutiérrez, hijo de José y de Carmen, hermano del mozo Andrés Arellino, número 69 del reemplazo del año 1919.

Perfecto Alvarez Menéndez, hijo de Germán y de Manuela, hermano del mozo José, número 25 del reemplazo del año 1918.

Bernardino Menéndez Artimo, hijo de José y de Teresa, hermano del mozo José, número 39 del reemplazo del año 1918.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento del Ejército, rogando a las Autoridades y a cuantas personas tengan noticias del paradero de los ausentes lo participen a esta Alcaldía.

Luanco, 9 de Mayo de 1921.—El Alcalde, José Granda.

M-3080

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MALPICA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel y José Bazar, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Manuel y José Bazar, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Manuel y José Bazar son hijos de Carmen y cuentan treinta y uno y veintiséis años de edad, respectivamente, ignorándose las demás señas particulares de los mismos.

Malpica, 15 de Abril de 1921.—El Alcalde, José Coto. M-3083

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Novo Fariña, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Novo Fariña, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Novo Fariña es hijo de Ramón y de Carmen, cuenta veinticinco años de edad, ignorándose las demás señas personales.

Malpica, 15 de Abril de 1921.—El Alcalde, José Coto. M-3083

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MECINA BOMBARON

Don Zacarías Venegas Manzano, Alcalde de Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que a instancia de José Pedro Cernilla Vargas, número 4 del sorteo de esta villa y reemplazo actual, se instruye el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad por más de diez años del padrastro de dicho mozo, llamado José Martín Marcos, rogando a las Autoridades y personas que pudieran tener conocimiento del paradero del mismo participen a esta Alcaldía los antecedentes que tengan del mencionado José Martín Marcos.

Mecina Bombarón, 9 de Mayo de 1921. El Alcalde, Zacarías Venegas.

M-3172

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MIERES

A los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se han instruido por este Ayuntamiento los expedientes de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los siguientes individuos:

Benjamín, hermano del mozo del actual reemplazo número 385, José María Pérez Pérez.

José Seijas y Enrique Villa Mortera, padre y tío del mozo de 1920, número 341, Alfredo Seijas Villa.

Urbano Barba, padre del mozo de 1918, número 310, Baltasar Barba Vázquez.

Mieres, 5 de Abril de 1921.—El Alcalde, Manuel Llana.

M-3090

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NOYA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Feliciano Carriado Fernández, número 1 del reemplazo de 1919, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Martín Carriado Fernández, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al mismo tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Martín Carriado Fernández para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuese en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Feliciano Carriado Fernández.

El repetido Martín Carriado Fernández es natural de esta villa, hijo de Jorge y Matilde y cuenta unos veintinueve años de edad, es de estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas pronunciadas, ojos negros y constitución robusta.

Noya, 25 de Abril de 1921.—El Alcalde, Casimiro Traza.

M-3098

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PADRON

El mismo, en virtud del expediente instruido conforme al artículo 145 del Reglamento de Quintas, acordó resolver que hay motivo suficiente para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Juan Amor Mol-des, padre del mozo Francisco, número 23 de suerte del actual reemplazo, vecino que fué de esta villa y que se ausentó con dirección a Buenos Aires, cuyas señas personales eran las siguientes: estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz triquetra y usaba bigote negro; particulares, una cicatriz en el rostro; vestía traje de lana negra; usaba sombrero flexible y calzaba botinas.

Padrón, 12 de Mayo de 1921.—El Alcalde, J. Granovo. M—6716

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALENCIA

D. Eduardo Calderón Martínez de Azcoitia, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

No habiendo comparecido a los actos de clasificación y declaración de soldados los mozos del alistamiento del año actual, que a continuación se relacionan, no obstante haber sido al efecto en debida forma, se les ha instruido el oportuno expediente con sujeción a las disposiciones de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, y por sus resultados han sido declarados prófugos por este Excmo. Ayuntamiento, con la condena consiguiente de gastos, a tenor de las disposiciones legales pertinentes.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante esta Alcaldía, a fin de ser presentados ante la Comisión mixta de Reclutamiento, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, se ruega y encarga a todas las autoridades y a sus Agentes, procedan a la busca y captura de indicados mozos, y remisión a este Municipio o su presentación ante la Comisión Mixta.

Reemplazo de 1921:

- Agustín Gámez Velasco, hijo de Arsenio y de Angela.
- Quintiliano Díez Sáiz, de Francisco de Casilda.
- Amadeo Nocera Ruiz, de desconocido y de María.
- Emilio Tuqueros Cardenosa, hijo de Vidal y de Josefa.
- Arturo Barral Vázquez, de Manuel y de Agustina.
- Mauricio Gallego Basa, de José y de Valentina.
- Fidel Sánchez Navas, de Mariano y de Isidra.
- Mariano Herrero Antolia, hijo de desconocidos.
- Antonio Palencia Antolia Expósito, ídem íd.
- Tomás Bascones Ruiz, de Vicente y de Catalina.
- Julian Alonso Revuelta, de Guillermo y Josefa.
- Torbillo Delgado González, de Fernando y de Aurelia.
- Salvador Herrero Fernández, de Teodoro y de Felisa.

Isidoro de la Mora Pelayo, de Isidoro y de Fortunata.

Bernardino González Perujo, de Nemesio y de Sabina.

Froilán Hernández Martínez, de Nicolás y de Paulina.

Pedro Vázquez Hernández, de Rafael y Jazmina.

Pedro Tejero Franco, de Valentín y de Jerónima.

Gonzalo Caa Hernández, de Andrés y de Froilana.

Segundo Sánchez Navas, de Mariano y de Isidra.

Dionisio Martín Tejedor, de Antonio y de Eleasa.

José Díez López, de Fructuoso y de Jacinta.

Lorenzo García Hernández, de Lorenzo y de Cristina.

Godofredo Castrillejo Jiménez, de Francisco y de Alejandra.

José Ariza Macías, de Felipe y de Vicenta.

Ángel Martínez Hernández, de desconocido y de Angelina.

Silvino Fernández Carrión, de Francisco y de Justa.

Bernardino Rodríguez Redondo, de Santiago y de Eladia.

Palencia, 19 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Eduardo Calderón. M—8148

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE REGUERAS

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Baldomero Suárez Paredes, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Joaquín, José y Ramón, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos individuos se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Joaquín, José y Ramón Suárez Paredes para que comparezcan ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consol español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Baldomero.

Los repetidos Joaquín, José y Ramón son naturales de Biedes, hijos de Manuel Suárez Rodríguez y de María Paredes Tamargo, y cuenta treinta y ocho, treinta y uno y veintinueve años de edad, respectivamente, y embarcaron para América en el mes de Octubre de 1899 el primero, y los otros dos el 30 de Marzo de 1906, sin que se tenga la menor noticia de ellos.

Las Regueras, 2 de Mayo de 1921.—El Alcalde, M. Suárez. M—3079

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ROIS

Habiéndose manifestado en el acto de la revisión por el padre del mozo Manuel Moure Seoane, número 41 del reemplazo de 1918, que su hijo José María Moure Seoane continúa ausente en ignorado paradero más de diez años, se pu-

blica, a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas, por si alguna persona tuviese noticias lo participe a Alcaldía.

Roís, 11 de Mayo de 1921.—El Alcalde Manuel Grela. M—3184

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTOÑA

En virtud de expediente de excepción sobrevenida al mozo Evaristo Baratey Martínez, hijo de Mariano y Can delaria, se desea saber el paradero de su hermano Vidal Baratey Martínez, cuyas señas personales son:

Estatura regular, pelo rubio, ojos negros, y cuyo individuo se ausentó de su casa en el mes de Enero de 1908, desconociéndose hasta la fecha su residencia.

Se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, se dignen practicar las gestiones necesarias en averiguación del paradero de referido Vidal Baratey Martínez, sirviéndose comunicarlo a esta Alcaldía.

Santoña, 11 de Mayo de 1921.—El Alcalde accidental, A. Villamós. M—3061

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SOBADO

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Silvestre López García, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Silvestre López García se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Silvestre López García es hijo de José y de Dolores, cuenta cuarenta y siete años de edad, estatura alta color rubio, pelo rubio, ojos azules, barba afeitada; vestía traje de pana rayada color castaño y calzaba borceguies.

Sobrado, 12 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Benito Sánchez. M—3185

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SOTO DEL BARCO

En esta Alcaldía, y a fin de que surtan sus efectos en los expedientes de revisión de excepciones en virtud de manifestación de los interesados en los mismos, se tramitan las oportunas diligencias para averiguar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los individuos siguientes:

Generoso Rediles García, hijo de Celestino y de Perfecta, el cual hace trece años se ausentó para la Isla de Cuba, ignorándose desde entonces su paradero; edad en la fecha que se ausentó, doce años; estatura regular, ojos y pelo rubios, color bueno y sin señas particulares; hermano del mozo Manuel, número 15 del reemplazo de 1919.

Ángel y Manuel Álvarez García, hermanos del mozo Severiano, número 11

del reemplazo de 1919, ausentes en igno-
rado paradero, el primero hace más de
trece años, y el segundo más de tre-
ce años. Las señas de Angel, al ausen-
tarse, edad trece años, estatura pequeña,
ojos castaños, color bueno, pelo negro y
sin señas particulares, y el Manuel, de
catorce años, estatura regular, ojos ne-
gros, color bueno y pelo castaño.

José Manuel y Celestino Rogelio Gar-
cía Sama, hermanos del mozo Eduardo,
número 32 del reemplazo de 1919, ausen-
tes en ignorado paradero hace catorce y
trece años, respectivamente; siendo las
señas de José Manuel, al ausentarse, de
trece años de edad, estatura regular, ojos
y pelo castaños, color bueno, y sin señas
particulares; y las del Celestino Rogelio,
edad once años, estatura también regular,
ojos y pelo rubios y color bueno.

Lo que se hace público a los efectos
del Reglamento para la ejecución de la
ley de Reclutamiento, rogando a las Au-
toridades y a cuantas personas tengan
noticias del paradero de los ausentes lo
participen a esta Alcaldía.

Soto del Barco, 3 de Mayo de 1921.—
El Alcalde en funciones, Francisco G. Al-
várez. M—3096

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALENCIA

Por este Ayuntamiento y a instancia
del mozo Antonio Angresola Campos,
número 418 del reemplazo del corrien-
te año, se ha instruido expediente jus-
tificativo para acreditar la ausencia por
más de diez años e ignorado paradero
de su padre Antonio Angresola Campos,
y a los efectos dispuestos en los artícu-
los 83 y 145 del Reglamento para la
aplicación de la vigente ley de Recluta-
miento, se publica el presente edicto
para que cuantos tengan conocimiento
de la existencia y actual paradero del
referido Antonio Angresola Campos se
sirvan participarlo a esta Alcaldía con
el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y empla-
zo al mencionado Antonio Angresola Cam-
pos para que comparezca ante mi
Autoridad o la del punto donde se halle,
y si fuera en el extranjero ante el Cón-
sul español, a fines relativos al servicio
militar de su hijo Antonio Angresola
Campos.

El repetido Antonio Angresola Cam-
pos (padre) es natural de Valencia,
hijo de Antonio y de Desamparados, es-
tatura mediana, color blanco, barba ce-
rada.

Valencia, 26 de Abril de 1921.—El
Alcalde, R. Samper. M—2845

Por este Ayuntamiento y a instancia
del mozo Juan Bautista Balbuena Die-
go, número 9 del reemplazo del corrien-
te año, se ha instruido expediente jus-
tificativo para acreditar la ausencia por
más de diez años e ignorado paradero
de su hermano Valentín Balbuena Die-
go, y a los efectos dispuestos en los ar-
tículos 83 y 145 del Reglamento para
la aplicación de la ley de Reclutamiento,
se publica el presente edicto para
que cuantos tengan conocimiento de la
existencia y actual paradero del referi-
do Valentín Balbuena Diego se sirvan
participarlo a esta Alcaldía con el ma-
yor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y empla-

zo al mencionado Valentín Balbuena
Diego para que comparezca ante mi
Autoridad o la del punto donde se halle,
y si fuera en el extranjero ante el Cón-
sul español, a fines relativos al servicio
militar de su clase.

El repetido Valentín Balbuena Die-
go es natural de Carcagente, hijo de Va-
lentin y de Manuela y cuenta veintisiete
años de edad, vestía traje de ameri-
cana y pantalón claro, gorra a cuadros,
zapatos de color, estatura regular, ce-
rrado de barba, bigote recortado, color
moreno, sin señas particulares.

Valencia, 27 de Abril de 1921.—El
Alcalde, R. Samper. M—2844

Por este Ayuntamiento y a instancia
del mozo Vicente Rodríguez Reus, nú-
mero 172 del reemplazo de 1920, se ha
instruido expediente justificativo para
acreditar la ausencia por más de diez
años e ignorado paradero de su herma-
no José Rodríguez Reus, y a los efec-
tos dispuestos en los artículos 83 y 145
del Reglamento para la aplicación de la
vigente ley de Reclutamiento, se publi-
ca el presente edicto para que cuantos
tengan conocimiento de la existencia y
actual paradero del referido José Ro-
dríguez Reus se sirvan participarlo a
esta Alcaldía con el mayor número de
datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y empla-
zo al mencionado José Rodríguez Reus
para que comparezca ante mi Autoridad
o la del punto donde se halle, y si fue-
ra en el extranjero ante el Cónsul es-
pañol, a fines relativos al servicio mi-
litar de su hermano Vicente Rodríguez
Reus.

El repetido José Rodríguez Reus es
natural de Gata de Gorgos, hijo de José
y de María y cuenta treinta y cuatro
años de edad, estatura regular, color
sano, frente regular.

Valencia, 26 de Abril de 1921.—El
Alcalde, R. Samper. M—2843

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VECINOS

D. Constantino Alvarez González, Al-
calde constitucional del Ayuntamiento de
Vecinos (Salamanca).

Hago saber: Que por el padre del mo-
zo Cándido Malmierca Martín, número 4
del reemplazo del año 1919 y cupo de es-
te pueblo, se ha alegado en el acto de la
revisión de excepciones, que tuvo lugar
ante este Ayuntamiento el día 6 de los
corrientes, que le subsiste la excepción
de hijo único de padre pobre y sexagenario,
con otro hijo en ignorado paradero
hace más de diez años, y cumpliendo lo
dispuesto en el párrafo segundo del ar-
tículo 145 del Reglamento para la aplica-
ción de la ley de Quintas, previamente
practicados los informes que el mismo
establece, se publica este edicto en el *Bo-
letín Oficial* de esta provincia y *GACETA
DE MADRID* y se ruega a cualquier perso-
na que tenga noticia de su actual para-
dero lo ponga en conocimiento de esta
Alcaldía, siendo las señas y circunstan-
cias del mismo las que a continuación se
expresan.

Manuel Francisco Malmierca, hij

José y Agustina, nació en esta villa, el
día 2 de Agosto de 1886, teniendo en la
actualidad, si vive, treinta y tres años
de edad; su estado al ausentarse era el
de soltero, oficio jornalero, pelo castaño
claro, ojos azules claros, sin que se le
conociera seña particular alguna.

Vecinos, 12 de Marzo de 1921.—El Al-
calde, Constantino Alvarez. M—8152

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

OVIEDO

Habiéndose extraviado los resguar-
dos de depósito transmisible números
31.088 y 45.102, de pesetas nominales
4.500 y 1.500 en Deuda perpetua in-
terior al 4 por 100, expedidos por esta
Sucursal en 14 de Julio de 1908 y 5
de Octubre de 1918, respectivamente,
a favor de D. Valentín Fernández Suárez
y D. Francisco López Armiella, in-
distintamente, el primero; y el segun-
do a favor de D. Valentín Fernández
Suárez se anuncia al público por se-
gunda vez, para que el que se crea con
derecho a reclamar, lo verifique dentro
del plazo de dos meses, a contar des-
de el día de la primera inserción de
este anuncio en los periódicos oficiales
GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de
la provincia de Oviedo*, según determi-
na el artículo 6.º del Reglamento vi-
gente de este Banco; advirtiendo que,
transcurrido dicho plazo sin reclama-
ción de tercero, se expedirá el corres-
pondiente duplicado de dichos resguar-
dos, anulando los primitivos y quedando
el Banco exento de toda responsa-
bilidad.

Oviedo, 13 de Junio de 1921.—El
Secretario, J. Alvarez. X—1649

BANCO DE ESPAÑA

VIGO

Habiéndose extraviado el resguardo
de depósito transmisible número 9.703,
de pesetas nominales 500, en un Bono
del Banco de España al 6 por 100,
emisión 30 de Junio de 1918, expedido
por esta Sucursal el 3 de Febrero de
1919, a favor de D. Leandro Prieto Pe-
reira, se anuncia al público por tercera y
última vez para que el que se considere
con derecho a hacer alguna reclama-
ción lo verifique dentro del plazo de dos
meses, a contar desde la publicación
del primer anuncio (8 Junio 1921) en
la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de
esta provincia, según determina el artícu-
lo 6.º del Reglamento vigente de este
Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho
plazo sin reclamación de tercero, esta Su-
cursal expedirá el correspondiente dupli-
cado del resguardo perdido, quedando
anulado el primitivo y el Banco exento
de toda responsabilidad.

Vigo, 27 de Junio de 1921.—El Secre-
tario, M. Gallo. X—1497

LA NEW-YORK

Compañía de Seguros sobre la Vida, legalmente autorizada y sancionada para operar en España, de conformidad con la ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908 y Reglamento de 2 de Febrero de 1912

Delegación general para España: Montalbán, 17, Madrid

OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1920

DEBE

	PESETAS			PESETAS	
1. Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:			<i>Sumas anteriores.....</i>	23.306.231,00	5.285.337,61
a) Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos...	2.212.996,37		c) Por seguros de rentas vitalicias	289.360,00	
b) Por seguros de capitales, caso de vida.....	57.392,00		d) Reserva suplementaria para el riesgo de incapacidad...	13.231,00	
c) Por rentas vitalicias.....	26.011,36		e) Valor actual de las cantidades que aun no han vencido, por concepto de contratos suplementarios sin implicar contingencia de vida	10.439,55	
d) Por otras clases o categorías de seguros.....					33.619.261,55
		2.296.399,73			
2. Rescates de pólizas.....		933.776,81	6. Amortizaciones		
3. Por reembolso de primas:			7. Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas no satisfechas al cerrar el ejercicio:		
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio.....		1.452.478,43	a) Por seguros, caso de muerte y mixtos.....	819.981,52	
4. Gastos de Administración del ejercicio:			b) Por seguros, caso de vida...	4.965,00	
a) Gastos de producción.....	192.936,49		c) Por rentas vitalicias inmediatas	196,45	
b) Gastos generales.....	81.326,66		d) Por otras clases de seguros.....		825.142,97
c) Comisiones de cobro.....	21.967,55		8. Reservas para rescates de pólizas a satisfacer al cerrar el ejercicio.....		18.696,44
d) Contribuciones e impuestos	3.784,00		9. Importe vencido e impagado por concepto de contratos suplementarios sin implicar contingencia de vida.....		3.430,00
e) Parte de España en los gastos generales de la Compañía	252.668,00		10. Otros desembolsos.....		359,34
		542.682,70	11. Saldo acreedor.....		
5. Reservas matemáticas de primas al cerrar el ejercicio (1):					
a) Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos...	32.897.352,88				
b) Por seguros de capitales, caso de vida	408.879,08				
Sumas y sigue.....	33.306.231,00	5.285.337,61	TOTAL.....		33.752.228,57

(1) Comprendida la corrección relativa al vencimiento de las primas.

LA NEW-YORK

Compañía de Seguros sobre la Vida, legalmente autorizada y sancionada para operar en España, de conformidad con la ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908 y Reglamento de 2 de Febrero de 1912

Delegación general para España: Montalbán, 17, Madrid

OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1920

HABER

PESETAS		PESETAS	
1. Saldo del ejercicio anterior.....	13.462,83	Sumas anteriores.....	38.384.875,83
2. Reservas del ejercicio anterior:		b) Intereses por préstamos hipotecarios	"
a) Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias	736.127,86	c) Intereses por préstamos sobre valores.....	"
b) Reserva para rescate de pólizas	19.612,24	d) Intereses por anticipos sobre pólizas.....	244.585,63
c) Importe vencido e impagado por concepto de contratos suplementarios sin implicar contingencia de vida.....	3.033,00	e) Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	1.052.374,25
d) Reservas matemáticas de primas al cerrar el ejercicio anterior (I).....	32.567.341,06	f) Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	"
e) Valor actual de las cantidades que aun no han vencido, por concepto de contratos suplementarios sin implicar contingencia de vida	10.192,00	g) Intereses y beneficios obtenidos de los usufructos.....	"
	33.335.711,10	h) Intereses y beneficios obtenidos de las nudas propiedades	"
3. Primas del ejercicio:		i) Diversos	52.106,71
a) Por seguros, caso de muerte y mixtos.....	4.974.778,44		1.249.066,59
b) Por seguros, caso de vida.....	45.593,42	5. Derechos de pólizas y adiciones anexos.....	6,00
c) Por rentas vitalicias.....	211,33	6. Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	"
d) Sobreprimas para el riesgo de incapacidad.....	15.118,83	7. Otros ingresos.....	"
	5.035.701,96	8. Beneficios resultantes:	
4. Productos de los fondos invertidos:		a) De la realización de valores	"
a) Renta neta de la propiedad inmueble	"	b) De la venta de inmuebles.....	"
		9. Beneficios por otros conceptos.....	18.280,09
		10. Saldo deudor.....	18.280,09
Sumas y siguen.....	38.384.875,89	TOTAL.....	39.752.228,54

(1) Comprendida la corrección relativa al vencimiento de las primas.

NOTA.—La Compañía no hace caso de los reaseguros pertenecientes a operaciones españolas.

BALANCE de la Compañía de los CAMINOS DE HIERRO

ACTIVO

Cuenta de Primer Establecimiento	Construcción Linares-Almería.....	77.028.329,87	
	Idem Moreda-Granada.....	13.875.487,61	
	Mobiliario de oficinas.....	57.567,57	
	Presupuesto de Primer Establecimiento para 1920.....	571.060,00	
	Gastos del Convenio.....	949.329,17	92.481.713,62
Subvenciones a cobrar..	Línea de Linares-Almería.....	107.560,85	
	Idem de Moreda-Granada.....	41.463,37	149.124,22
Acciones a canjear por vales.....	5 2/5 Acciones de preferencia.....	2.700,00	
	1.645 Idem ordinarias.....	822.500,00	825.200,00
Cartera de la Compañía.	786 Obligaciones Linares-Almería, fijas.....	392.000,00	
	320 idem Moreda-Granada, idem.....	169.000,00	
	4.775 idem de Prioridad, 6 por 100.....	2.387.500,00	2.940.500,00
Cuentas de orden.....		1.760.478,02	
Deudores y varios.....	Caja general de Depósitos, de Madrid.....	2.500,00	
	Débitos de los diversos Ministerios por transportes.....	22.573,57	
	Compañía de los Ferrocarriles Andaluces (Acopios).....	113.924,62	
	Deudores varios de la Explotación.....	5.463.735,57	5.602.743,76
Pérdidas y ganancias.....		7.624.956,09	
		Pesetas.....	111.384.716,51

Madrid, 17 de Junio de 1921.—El Jefe de la Contabilidad general, Manuel Zaratiegui.—V.º B.º: El Director general, Antonio

CENTRO ESPAÑOL DE REASEGUROS (S. A.)

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1920

DEBE	Pesetas.
Marítimos:	
Averías pagadas, deducida la porción retrocedida	31.892,94
Comisiones y gastos por reaseguros aceptados	55.149,54
Primas retrocedidas	99.166,20
	186.208,68
Reserva de primas para riesgos en curso neta la parte retrocedida.....	48.349,14
Reserva para averías pendientes de liquidación o pago neta de la parte retrocedida	39.382,69
	87.731,83
Incendios:	
Siniestros pagados, deducida la porción retrocedida.....	35.362,54
Comisiones de reaseguros aceptados	31.975,56
Primas retrocedidas	19.153,87
	86.491,97
Reserva de primas para riesgos en curso neta de la parte retrocedida	33.360,18
Reserva para siniestros de liquidación o pago neta de la parte retrocedida	6.982,18
	40.342,36
Cuenta general:	
Amortizaciones:	
Gastos generales y de Administración	20.729,31
Diferencia de cotización de los valores en cartera.....	30.107,05
Mobiliario 10 por 100.....	1.033,90
Gastos de constitución 10 por 100...	1.365,42
Material de oficina 10 por 100.....	404,84
	53.638,52
Saldo acreedor.....	44.855,45
	498.768,81

HABER	Pesetas.
Marítimos:	
Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos	340.911,92
Intereses sobre la garantía depositada en Compañías reaseguradas...	250,76
Comisiones sobre las primas retrocedidas	7.778,42
	348.941,10
Incendios:	
Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos	119.234,40
Intereses sobre la garantía depositada en Compañías reaseguradas.....	212,31
Comisiones sobre las primas retrocedidas	5.726,46
	125.173,17
Cuenta general:	
Producto de los fondos invertidos:	
Cupones de los valores en cartera e intereses de los fondos depositados en Bancos	17.719,64
Beneficios por diferencias de cambios	6.934,90
	24.654,54
	498.768,81

Balance al 31 de Diciembre de 1920

ACTIVO	Pesetas.
Crédito contra Accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	1.500,00
Caja y cuentas corrientes en Bancos	39.904,58

	Pesetas.
Fondos públicos del Estado español	320.604
Idem id., id. extranjeros.....	6.717,57
Valores industriales de Empresas españolas (Cédulas hipotecarias)...	124.687,50
Mobiliario	9.306,19
Gastos de constitución.....	12.270,78
Material de oficina.....	3.643,55
Fianzas	325
	517.458,09
Cuenta de reservas a cargo de retrocesionarios	
(R. Marítimo)	62.947,35
Idem id., id. (R. de Incendios)...	6.384,62
Saldo Activo con las Compañías reaseguradas (R. Marítimo)	161.853,23
Idem id., id. (R. Incendios).....	20.343,39
Cuenta de garantía depositada en Compañías reaseguradas (R. Marítimo)	12.375,24
Idem id., id. (R. Incendios).....	28.895,19
	292.799,63
Total pesetas.....	2.310.257,12

PASIVO	Pesetas.
Capital social suscrito.....	2.000.000
Saldo pasivo con las Compañías retrocesionarias (R. Marítimo)	67.465,01
Idem id. id., (R. Incendios).....	1.030,49
	68.495,50
Reserva de primas para riesgos en curso sin deducción de la porción retrocedida (R. Marítimo)	68.182,38
Reserva para averías pendientes de liquidación o pago sin deducción de la parte retrocedida (R. Marítimo)	82.496,80
Idem id., id. (R. Incendios).....	39.744,80
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (R. Incendios)	6.932,18
	197.406,16
Excedente.....	44.355,45
Total pesetas.....	2.310.257,12

El Director-Gerente, Diego de La Rosa.-V.º B.º, El Presidente del Consejo de Administración, Leonardo Rodríguez. X-1650

SOCIEDAD SUIZA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES DE WINTERTHUR

SUCESAL ESPAÑOLA

Balance general en 31 de Diciembre de 1920

ACTIVO	Pesetas.
Caja	2.061,60
Cuentas corrientes de cobro.....	76.982,76
Idem de efectivo.....	85.613,41
Dirección general Winterthur, su cuenta especial	101.569,17
	266.146,94
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español.....	246.240
Varios deudores:	
Efectos a negociar y a recibir.....	775,44
Anticipos sobre comisiones.....	8.931,93
Deudores por varios conceptos.....	7.969,45
	17.676,82
Saldo del ejercicio.....	116.390,78
	646.454,49

PASIVO		Pesetas.
Reserva para fluctuación de valores	121.600	121.600
Idem para provisión de siniestros...	10.000	
Reservas técnicas:		
Para riesgos en curso, seguros colectivos	147.364	418.930
Para riesgos en curso, otros seguros	48.066	
Para siniestros por seguros colectivos	155.090	
Para siniestros por otros seguros...	68.410	
Acreeedores diversos:		418.930
Dirección general Winterthur, cuentas mensuales	4.391,54	95.924,49
Delegación española	87.219,53	
Cuentas corrientes de garantía	4.313,12	
		646.454,49
Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1920		
DEBE		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:		
Por seguros colectivos	289.606,31	314.729,01
Por otros seguros	25.122,70	
Gastos de Administración del ejercicio:		
Gastos de producción	38.743,90	253.305,90
Comisiones	151.418,03	
Beneficiación a los asegurados	1.523,79	
Impuestos en España	462,95	
Gastos de la Delegación general	61.157,27	
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1920:		
Reserva para riesgos en curso, seguros colectivos	147.364	

HABER		Pesetas.
Reserva para riesgos en curso, otros seguros	48.066	418.930
Reserva para siniestros por seguros colectivos	155.090	
Reserva para siniestros por otros seguros	68.410	
Otras reservas:		418.930
Reserva para provisión de siniestros	10.000	131.600
Idem para fluctuación de valores	21.600	
		1.118.564,91
HABER		
Primas cobradas por seguros colectivos	417.591,45	670.534,07
Idem por otros seguros	185.565,12	
Derechos de póliza	5.207,50	
Intereses de los fondos depositados en Bancos	12.169	
Reservas técnicas del ejercicio anterior:		670.534,07
Reserva para riesgos en curso, seguros colectivos	94.439,65	315.240,05
Idem id., id., otros seguros	34.475,40	
Reserva para siniestros por seguros colectivo	147.340	
Idem id., por otros seguros	38.985	
Otras reservas:		315.240,05
Reserva de provisión para siniestros	10.000	116.400
Idem para fluctuación de valores	106.400	
		116.400
Saldo del ejercicio		116.390,79
		1.118.564,91
		X—1648

BANCO GUIPEZCOANO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia número 6.935 comprensivo de 8.400 marcos nominales en siete acciones del Deutsche Bank, expedido el 13 de Marzo de 1920, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 3 de Junio de 1921.
El Secretario, Demetrio de los Moros.
X—1434

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA POLAR"

Dividendo activo.

En cumplimiento del acuerdo adoptado en Junta general de esta Sociedad, celebrada el día 22 de Junio de 1921, el Consejo de Administración de la misma, pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que desde el día 1.º del próximo mes de Julio, pueden pre-

sentar sus resguardos en estas oficinas (Banco de Bilbao), a fin de estampillar en ellos el dividendo activo de cuatro veinte por ciento, equivalente a 10,50 pesetas por participación.

Bilbao, 23 de Junio de 1921.—El Director-Gerente, Juan R. Salis.
X—1667

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Esta Compañía anuncia al público que, a partir del día 1.º de Julio próximo, se abre el pago de intereses correspondientes al primer semestre de 1921, de las Obligaciones hipotecarias de la Compañía, previa presentación y entrega del cupón número 27, en Oviedo, por el Banco de Oviedo; en Bilbao, por el Banco de Vizcaya, y en Santander, por el Banco Mercantil.

Oviedo, 23 de Junio de 1921.—El Director, Antero S. Coronas.
X—1656

COMPANIA TRANVIA DE ARRIONDAS A COVADONGA

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los Sres. Tenedores de Obligaciones de la misma que,

a partir del día 1.º de Julio próximo, podrán hacer efectivo el interés de dichas Obligaciones en el Banco de Oviedo, de esta capital, mediante presentación y entrega del cupón número 14.

Asimismo anuncia que en el sorteo verificado el día 22 del actual, ante el Notario D. Secundino de la Torre y Orviz, han resultado amortizadas las Obligaciones números 61 a 70, 101 a 110, 131 a 140, 461 a 470, y 506 a 610.

El pago de estas Obligaciones se verificará, a partir del día 1.º del próximo Julio, en el Banco de Oviedo, previa presentación y entrega de las Obligaciones, con los cupones no pagados.

Oviedo, 23 de Junio de 1921.—El Director, Antero S. Coronas.
X—1655

SOCIEDAD ANONIMA AZUCARERA DE ZUJARA "SAN PASCUAL"

Convocatoria.

En cumplimiento del artículo 27 de nuestros Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de Sres. Accionistas, que tendrá lugar en nuestro domicilio social, San Antón, 3, el día 9 de Julio próximo, a las tres de su tarde, al efecto de examinar y aprobar en su caso:

el inventario, cuentas y balances correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Mayo último.

De acuerdo con el artículo 41 de los mismos Estatutos, quedan de manifiesto en estas Oficinas durante el plazo de convocatoria y a disposición de los señores Accionistas, para su examen, el inventario, cuentas, balance y demás justificantes del ejercicio de referencia. Para tener derecho a asistir a esta Junta, deberán los Sres. Accionistas sujetarse a los preceptos de los artículos 28 y 29 de los precitados Estatutos.

Granada, 24 de Junio de 1921.—El Presidente, Gonzalo Fernández de Córdoba. X—1654

COMPANIA DEL NORTE AFRICANO

Se convoca nuevamente a los Accionistas de esta Compañía, a Junta general ordinaria, a causa de no haberse celebrado la primeramente convocada por falta de "quorum". La reunión tendrá lugar el día 21 de Julio próximo, a las doce de su mañana, en la Agencia de Madrid, Plaza de Cánovas, 4, principal, a la hora, y tendrá por objeto deliberar sobre la Memoria y balance redactados por el Consejo de Administración, empleo de los beneficios, nombramientos de Consejeros y demás asuntos pendientes.

Los propietarios de acciones al portador deberán depositar los títulos o los resguardos de depósitos de los mis-

mos, que tengan hechos en cualquier establecimiento de España o del extranjero, en la Agencia de la Compañía, antes citada, con cinco días por lo menos, de anticipación a la fecha marcada para la convocatoria.

Por el Consejo de Administración: El Presidente-Delegado, A. Massenet.

X—1652

HULLERAS DEL ESJA (S. A.)

Desde el día 1.º de Julio próximo, se pagará por el Banco Urquijo Vascongado de esta villa, el cupón número 3 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad.

De las 12,50 pesetas que importa el referido cupón, se deducirán pesetas 0,40 por timbre del Estado, y pesetas 0,25 por impuesto provincial.

Bilbao, 26 de Junio de 1921.—El Consejero-Delegado, Luis de Echevarría y Zuricalday.

X—1653

BANCO DE ARAGON

El Consejo de Administración de este Establecimiento, ha acordado distribuir un dividendo activo de 3 por 100 a cuenta de las utilidades del presente ejercicio.

Este dividendo, número 21 de las acciones primera Serie, y número 3 de las acciones segunda Serie, se pagará

a razón de 15 pesetas para las primeras y tres para las segundas, a partir del día 1.º de Julio próximo, en las Oficinas de la Sociedad, en Zaragoza, Huesca, Soria, Teruel, Alcañiz, Barbastro, Calatayud, Caspe, Daroca, Egea de los Caballeros, Jaca, Tarazona y Tortosa; en las del Banco de Bilbao, en Bilbao; Banco Urquijo, en Madrid; La Vasconia, en Pamplona; Banco Guipuzcoano, en San Sebastián; Banco de Victoria, en Victoria, presentando al efecto los resguardos de inscripción para estampar el correspondiente cajetín.

Zaragoza, 28 de Junio de 1921.—El Secretario, Joaquín Bardavío.

X—1651

COMPANIA HISPANO - AMERICANA DE ELECTRICIDAD (S. A.)

Obligaciones 6 por 100.

A partir del 1.º de Julio próximo, quedará abierto en los siguientes Bancos:

Banco Central, de Madrid.

Banco Urquijo, de Madrid.

Banco de Vizcaya, de Madrid.

Banco de Vizcaya, Bilbao.

Sociedad Anónima Arnús-Carl, de Barcelona, al pago a razón de pesetas 7,088 por obligación, del cupón número 4, vencimiento 1.º de Julio de 1921, de las obligaciones emitidas en 22 de Junio de 1920.

X—1641